



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, Veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

| | |
|-----------------------|--|
| PROCESO: | IMPUGNACION ACUMULADA CON INVESTIGACION DE PATERNIDAD |
| DEMANDANTE: | MARIO ANDRÉS CORONADO MARTINEZ |
| DEMANDADO: | EL MENOR S.D.F.A. REPRESENTADO POR SU MADRE YULI ANDREA ALEMAN BELLO, Y EDILBERTO ENRIQUE FIGUEROA VILLAZÓN. |
| RADICACIÓN N°: | 20-001-31-10-001- 2022-00464 -00 |

Procede el Despacho a resolver la solicitud efectuada por la apoderada judicial de la parte demandante, en la que manifiesta, que debido al fracaso de la primera toma de muestra de ADN programada para realizarse el 25 de octubre de 2023, con ocasión a que no se ha renovado el convenio de Medicina Legal con el Instituto de Bienestar familiar, señala, que la parte demandante asumirá el costo de la segunda prueba de ADN, sugiriendo que se encargue de su práctica a un laboratorio privado, certificado y acreditado, que tenga cobertura en la ciudad de Valledupar.

Ahora bien, siendo procedente lo solicitado por la procuradora judicial de la parte actora, el despacho accede a la misma y en consecuencia, ordena que la prueba de ADN establecida para el menor S.D.F.A., su madre YULI ANDREA ALEMAN BELLO, EDILBERTO ENRIQUE FIGUEROA VILLAZÓN, y su presunto padre MARIO ANDRES CORONADO MARTINEZ, sea practicada en el laboratorio GENES S.A.S., el cual se encuentra acreditado y certificado para dichos oficios, según el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC y la información reportada en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)¹. El laboratorio se encuentra ubicado en la Carrera 48 No. 10 - 45 Consultorio 611 y 612 de Medellín, Antioquia y sus datos de contacto son los siguientes; teléfono (604) 6052617; celular 3127698491; correo electrónico genes@laboratoriogenes.com.

Por lo anterior, se ordena oficiar al laboratorio GENES S.A.S., para que en el término de cinco (05) días siguientes al recibo de la comunicación que se le remita, informe a esta judicatura el costo actualizado (2024) de la prueba de ADN con toma de muestra de sangre para cuatro (04) personas (padre



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

demandante, presunto padre y madre e hijo).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALGEMIRO EDUARDO FRAGOZO ACOSTA
JUEZ**

JMSB

**Firmado Por:
Algemiرو Eduardo Fragozo Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4329c0b77f8d66439c35919459b9af641dc55cfdbfd4a9f22a60dda84e089d42**

Documento generado en 29/02/2024 05:27:53 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**